



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref: Investigación de Paternidad
Demandante: Gloria Amparo Mosquera Aristizabal
Demandado: Cesar Augusto Andrade
Radicación: 2014-00021-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 06.

Puerto Rico Caquetá, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por no contestada la demanda por el señor CESAR AUGUSTO ANDRADE.

Con el fin de establecer la filiación real y estado civil del niño JUAN MANUEL, se hace necesario la práctica de la prueba de ADN, por lo cual se procede a remitir a la señora GLORIA AMPARO MOSQUERA ARISTIZABAL junto con el precitado niño y al demandado señor CESAR AUGUSTO ANDRADE, ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias, situado en la Carrera 10 No. 5 A – 28 barrio Las Avenidas de Florencia Caquetá, **el día 03 de febrero de 2021, a la hora de las 10:00am.**

Por Secretaría envíese al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Florencia Caquetá, el formato de solicitud de prueba de A.D.N, para la investigación de la paternidad o maternidad de menores de edad debidamente diligenciado, informando que el extremo demandante no goza del beneficio de amparo de pobreza.

Comuníquesele a las partes lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO HERRERA PÉREZ
Juez

Firmado Por:

GUILLERMO HERRERA PEREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PUERTO RICO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66705d0983671ddb3e4d2c96e9073715445da0325533e6c76f06d24274582b05**

Documento generado en 14/01/2021 03:10:05 PM



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**